

TEMUCO, 15 JUL 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.07.2022 presentada por SERVICIOS ASESORIA GESTION Y EVENTOS LADYKARIN SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28238
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCCION DE EVENTOS
Código Actividad : 453.000
Clasificación : DOMICILIO POSTAL
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 0155 DPTO 108- 6
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS ASESORIA GESTION Y EVENTOS LADYKARIN SPA
Rut : 77.076.727-K
Nombre Rep. Legal : OETTINGER ROJAS KARIN DEL PILAR
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 13.07.2022
Otorgación N° : 228
Fecha Otorgamiento : 13.07.2022
Rol Avalúo : 04405-0014
Telefono :
Correo electrónico :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/ome

- Oficina de Partes
- Rentas



“Por Orden del Alcalde”
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)